

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR

INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” (ID DNCP N° 457.707)

Área Técnica: Ing. Francisco González - Ing. Esteban Acevedo - Ing. Gustavo Alonso - Ing. Hebe Vera - Ing. Hugo Sisa - Ing. Judith Delgado - Ing. Mirtha Gonzalez.

Fecha: 24/04/2026

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Informe se emite en forma complementaria al Informe Técnico de Evaluación de fecha 14 de abril del 2026 como consecuencia de las observaciones y comentarios emitidos por el BID en fecha 18 de abril del 2026.

Por ello, esta instancia técnica procede a realizar la evaluación técnica complementaria que contempla una visión integral de las propuestas recibidas conforme a los requisitos establecidos en la SDP y considerando las observaciones de índole técnico elevadas por el ente financiador.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA.

2.1 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE CIALPA S.A.

En el marco de la presente evaluación, se procede a evaluar de manera complementaria el perfil del Especialista en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM).

Primeramente, corresponde mencionar que en el folio 179 al 228, la empresa CIALPA S.A., procede a la postulación del especialista José María de la Fuente Rallo. En ese sentido, en caso de evaluar a este profesional postulado el mismo pasaría a obtener el siguiente puntaje:

2	Formación y Experiencia de Expertos Clave:	Máximo:	Puntaje Obtenido	Tipo de Documento / Número de Folio
2.3	Especialista en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM) [Máximo 09 puntos]	9	0	
	Nombre del Profesional: Esp. Tec. Elec. José De La Fuente			Carpeta Original - Folio 179 al 228
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	0	
F3.1	Título de grado en Ingeniería o Licenciatura en Telecomunicaciones, Electrónica, Informática o afines: 1 Punto, hasta 1 Punto.	1	0	Carpeta Original: Zenith Educational Program - USA Título 1: Técnico en Electrónica - Fecha 07/1993 - Folio 200
F3.2	Por Maestría en cualquiera de las siguientes áreas o comparables: Telecomunicaciones, Electrónica, Informática o afines: 1,5 Punto, hasta 1,5 Punto.	1.5	0	No presenta
F3.3	Por certificación en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM): 0,5 Puntos, hasta 1 Punto.	1	1	Carpeta Original: 1- Certificado emitido por DC Professional Development - Curso de Data Center Cooling Professional - 27 al 29/05/2013 - Folio 208 2- Certificado emitido por DC Professional Development - Curso de Data Center Design Awareness - 12 al 14/10/2011 - Folio 208 3- Certificado emitido por DC Professional Development - Curso de Energy Efficiency Best Practices - 06 al 07/12/2012 - Folio 209 4- Certificado emitido por DC Professional Development - Curso de Data Center Power Professional - 03 al 05/12/2012 - Folio 209 5- Certificado Accredited Operations Specialist - 13/08/2021 - Folio 221 https://uptimeinstitute.com/foils/AOS/FOI_L_AOS_1680.png 6- Certificado Accredited Tier Specialist - 10/09/2015 - Folio 123 https://uptimeinstitute.com/foils/ATS/FOI_L_ATS_941.png

2	Formación y Experiencia de Expertos Clave:	Máximo:	Puntaje Obtenido	Tipo de Documento / Número de Folio
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	0	
E3.1	Por cada experiencia en proyectos de diseño o configuración o puesta en marcha de una plataforma DCIM en proyectos como: entidades financieras, hospitales e industrias: 2 Puntos hasta 6 Puntos.	6	4	1- Certificado de Trabajo emitido por CIALPA al Téc. José María de la Fuente - 08/2022 a 10/2023 - Folio 227 al 228 Cargo: Coordinador - Contratante: Antilia Sur S.A. Proyecto: Fiscalización del proyecto de obra "Criptomineradora Antilia - Buey Rodeo" Actividades: Diseño, Implementación y Puesta en marcha de la gestión de Infraestructura del Centro de datos (DCIM) 2- Certificado de Trabajo emitido por CIALPA al Téc. José María de la Fuente - 11/2010 al 05/2011 - Folio 184 Cargo: Coordinador - Contratante : Ministerio de Hacienda Proyecto: Diseño del DATA CENTER alternativo de la DGIC. Actividades: Diseño, Implementación y Puesta en marcha de la gestión de Infraestructura del Centro de datos (DCIM)

Respecto al presente apartado, en el informe de evaluación complementario se deja constancia de que esta instancia técnica se ratifica en lo actuado en el informe de evaluación principal. No obstante, en el supuesto de considerarse al Especialista Técnico Electricista José De La Fuente, la empresa CIALPA S.A. alcanzaría un puntaje de 87 puntos, superando el mínimo requerido.

Por otra parte, al considerar al Msc. Ing. Electricista Luis Fornera, el puntaje final de la referida empresa asciende a 93,5 puntos sobre el total posible, configurando una propuesta de calidad técnica suficiente para proseguir con la evaluación correspondiente.

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
1	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia	Referencia de Puntuación	1. CIALPA S.A.
		Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido - Oferente
1.1	Enfoque Técnico y Metodología de Fiscalización. Máximo: 5 puntos	5	4
1.2	Plan de Trabajo de Fiscalización. Máximo: 5 puntos	5	5
2	Formación y Experiencia de Expertos Clave:	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido - Oferente
2.1	Director de Fiscalización	16	16
	Formación: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 5 Puntos)	5	5
	Experiencia: (Mínimo 8 Puntos, Máximo 11 Puntos)	11	11

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
2.2	Especialista en Redes y Telecomunicaciones	9	8
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	2
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	6
2.3	Especialista en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM)	9	0
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	-
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	-
2.4	Especialista Eléctrico y Electromecánico	9	8
	Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos)	3	3
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	5
2.5	Especialista en Sistemas de Climatización de precisión (HVAC)	9	8.5
	Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos)	3	2.5
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	6
2.6	Especialista en Ingeniería Estructural	9	8.5
	Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos)	3	2.5
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	6
2.7	Especialista Sanitario	6	6
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	2
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	4
2.8	Especialista en Seguridad y Salud ocupacional	6	6
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	2
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	4
2.9	Especialista en Diseño Arquitectónico	6	6
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	2
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	4
2.1	Especialista Socioambiental	6	6
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	2
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	4
2.11	Residente de Obras Civiles	5	5
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 1 Punto)	1	1
	Experiencia: (Mínimo 2 Punto, Máximo 4 Puntos)	4	4
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL		100	87

2.2 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONSORCIO ICTEC - INGENIUM

2.2.1 LÓGICA DEL ENFOQUE TÉCNICO, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

En el marco de la evaluación técnica complementaria, se procedió al análisis de los puntos observados igualmente al Consorcio ICTEC-INGENIUM. En tal sentido, se ha identificado la necesidad de realizar la corrección del puntaje correspondiente a los criterios “Lógica del Enfoque Técnico, Metodología” y “Plan de Trabajo”, por lo que se procede a ajustar el puntaje asignado en los referidos criterios, en estricta aplicación de los parámetros establecidos en la Solicitud de Propuestas y las Políticas aplicables, a fin de reflejar de manera objetiva la insuficiencia técnica de la propuesta evaluada.

1	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia		Máximo:	Puntaje Obtenido
1.1	Enfoque Técnico y Metodología de Fiscalización. Máximo: 5 puntos	Indicadores de verificación definidos por el comité	Máximo: 5 Puntos	0
	Se evaluará la presentación de la documentación técnica y lógica del enfoque metodológico propuesto para la fiscalización del proyecto de Data Center Modular, considerando los siguientes criterios: ● Presenta una metodología específica para la fiscalización del “Contrato Centro de Datos”. Incluye mecanismos de control por fase del proyecto, y alineación con todo lo solicitado en el “Contrato de Centro de Datos”. ● Presenta mecanismo de representación de la Contratante, para el “Contrato de Centro de Datos”. La emisión de las notificaciones, instrucciones, órdenes, certificados, aprobaciones y demás comunicaciones en el marco del “Contrato Centro de Datos”	Presenta una metodología específica para la fiscalización del “Contrato Centro de Datos”. Incluye mecanismos de control por fase del proyecto alineado con lo solicitado en el “Contrato de Centro de Datos”	1	0
		Presenta una metodología específica para la fiscalización del “Contrato Centro de Datos” alineado con lo solicitado en el “Contrato de Centro de Datos”. El oferente demuestra una comprensión clara e integral de las responsabilidades asociadas a la ejecución "llave en mano" del Contrato de Centro de Datos.	1	0
		Presenta mecanismo de representación de la Contratante, para el “Contrato de Centro de Datos”.	3	0
1.2	Plan de Trabajo de Fiscalización. Máximo: 5 puntos	Indicadores de verificación definidos por el comité	Máximo: 5 Puntos	0
	Se evaluará cómo la empresa organizadora estructurará su intervención en el proyecto, incluyendo la planificación operativa, recursos humanos, comunicación con el Contratante y mecanismos para garantizar el cumplimiento del contrato:	(i) Presenta esquema organizativo claro del equipo de fiscalización (estructura jerárquica y funcional), alineado con las necesidades del “Contrato de Centro de Datos”	3	0
		(ii) Contempla gestión de riesgos, alineado con lo solicitado en el “Contrato de Centro de Datos”	1	0

1	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia	Máximo:	Puntaje Obtenido
	Presenta un plan de trabajo estructurado que incluye: • (i) esquema organizativo del equipo de fiscalización (estructura jerárquica y funcional), • (ii) gestión de riesgos. • (iii) estrategia de supervisión de entregables (civil, eléctrico, DCIM, etc.).	(iii) Contempla estrategia de revisión de entregables (civil, eléctrico, DCIM, etc.), alineado con lo solicitado en el “Contrato de Centro de Datos”	1 0

Con respecto al apartado ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA presentado por el oferente (fojas 3 al 30), se formulan las siguientes observaciones:

Si bien el documento incorpora un esquema general de control por fases, dicho planteamiento carece de una correspondencia clara, específica y verificable con las fases establecidas en el Contrato de Centro de Datos. La ausencia de esta alineación impide asegurar que los mecanismos de control propuestos respondan efectivamente a los hitos, entregables y exigencias técnicas del contrato principal, lo que debilita sustancialmente la aplicabilidad práctica de la metodología.

Asimismo, la propuesta introduce de manera unilateral condiciones económicas y temporales que no se encuentran contempladas ni autorizadas en los documentos del proceso. En particular, establece un plazo estimado de ejecución de 9 (nueve) meses (dentro del título: Medición a Contratistas), en contraposición con los 18 (dieciocho) meses previstos, tanto en el pliego del Contrato de Centro de Datos, como en el de consultoría. Adicionalmente, impone una tarifa extraordinaria por extensión de plazo (folio 17), condicionando la continuidad del servicio a un pago adicional en caso de superarse el plazo propuesto. Esta disposición resulta improcedente, ya que altera las condiciones contractuales establecidas, desnaturaliza el alcance del servicio requerido y evidencia una falta de comprensión de las obligaciones inherentes al contrato, afectando la coherencia, viabilidad y aceptabilidad de la propuesta.

Por otra parte, no se identifica en la metodología presentada ningún mecanismo concreto mediante el cual el consultor ejercerá la representación técnica de la Contratante en el marco del Contrato de Centro de Datos. Esta omisión es crítica, considerando que uno de los objetivos centrales de la consultoría es precisamente la supervisión, fiscalización y resguardo de los intereses de la Convocante frente al contratista de obra.

Adicionalmente, la propuesta (folio 10) establece que la totalidad del personal clave estará disponible en modalidad remota, sin contemplar la necesidad de presencia física en sitio para la adecuada fiscalización de las obras (exceptuando al Residente de Obra pero solo durante la fase de construcción). Esta previsión resulta claramente insuficiente e incompatible con la naturaleza del servicio requerido, que implica tareas de supervisión continua, control en tiempo real y verificación directa de los trabajos ejecutados por el contratista. La ausencia de un esquema de presencia compromete la eficacia de los controles, incrementa los riesgos de desviaciones técnicas y limita la capacidad de respuesta ante contingencias durante la ejecución del proyecto.

En concordancia con lo establecido en la *Sección VII. Términos de Referencia*, específicamente en el subtítulo 3. *Alcance de los Servicios*, el consultor debe velar por el fiel cumplimiento de las

Especificaciones Técnicas contenidas en los “Requisitos del Contratante” del Contrato de Centro de Datos. Asimismo, el punto 6.2 *Actividades referenciales para el Personal Clave* dispone que el consultor deberá planificar la disponibilidad de dicho personal conforme a las necesidades del proyecto. En este sentido, la metodología presentada no demuestra de qué manera se garantizará dicho cumplimiento ni cómo se asegurará la disponibilidad efectiva y oportuna del equipo técnico, evidenciando una falta de profundidad, pertinencia y adecuación al alcance requerido.

En consecuencia, se concluye que el *Enfoque Técnico y la Metodología* propuestos no alcanzan un nivel mínimo aceptable, al no ser coherentes con los documentos del proceso, no responder adecuadamente a los requerimientos técnicos ni garantizar el cumplimiento de los objetivos del servicio, motivo por el cual corresponde la asignación de **cero (0) puntos** en este criterio.

Con respecto al apartado **PLAN DE TRABAJO** presentado por el oferente (fojas 30 al 38), se realizan las siguientes observaciones:

Cabe señalar que el Plan de Trabajo debe derivarse directamente del *Enfoque Técnico y la Metodología* planteados. En el presente caso, dado que la metodología resulta insuficiente, inconsistente y no alineada con los requerimientos del contrato, el Plan de Trabajo construido sobre dicha base carece de sustento técnico.

En virtud de lo expuesto, se concluye que el Plan de Trabajo presentado no resulta consistente ni adecuado para garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato, por lo que corresponde igualmente la asignación de **cero (0) puntos** en este apartado.

Con respecto a las observaciones realizadas por esta representación técnica sobre el ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA y el PLAN DE TRABAJO presentados por el Consorcio, se trae a colación el punto 2.18 contenido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15*:

“2.18. Los Prestatarios deben evaluar cada propuesta sobre la base de calidad técnica con que esta responda a los Términos de Referencia. Una propuesta se debe considerar inadecuada y debe ser rechazada en esta etapa si no responde a aspectos importantes de los Términos de Referencia o cuando no alcance el puntaje técnico mínimo especificado en la SP.”

Se trae también a colación a la *IAC 21 Evaluación de Propuestas Técnicas*, subcláusula 21.1, que establece:

“El comité de evaluación del Contratante evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indica en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico. Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SDP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.”

Se concluye que la propuesta técnica del Consorcio no responde a aspectos importantes de los Términos de Referencia, de acuerdo a lo expuesto más arriba, otorgando un total de cero puntos en los criterios de ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA y el PLAN DE TRABAJO.

2.2.2 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PERSONAL CLAVE.

Se procede a evaluar de manera complementaria el perfil de Especialista Socio Ambiental, otorgando el puntaje correspondiente conforme a la documentación presentada.

2	Formación y Experiencia de Expertos Clave:	Máximo:	Puntaje Obtenido	Tipo de Documento / Número de Folio
2.10	Especialista Socioambiental [Máximo 06 puntos]	6	6	
	Nombre del Profesional: Guillermo de Barros Barreto			Carpeta Original - Folio 96 al 131
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	2	
F10.1	Por título de grado, con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). 1 Punto, hasta 1 Punto.	1	1	Carpeta Original Ingeniera Ambiental - Universidad Católica / Paraguay - 14/02/2012 Folio 120 y 121 Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) Código CTCA N°: I-835 Resolución SEAM N° 362/13 - 650/14 - Folio 111 a 112
F10.2	Por postgrados en Gestión Socioambiental o afines, con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). 1 Punto, hasta 1 Punto.	1	1	Carpeta Original Certificado por Curso de "Actualización en Procedimientos y Metodologías de Evaluación de Impacto de Ambiental en el Paraguay" - Universidad San Carlos / Paraguay - 22/12/2015 Folio 118 a 119 Carga Horaria: 200 Hs.- Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) Código CTCA N°: I-835 Resolución SEAM N° 362/13 - 650/14 - Folio 111 a 112
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	4	
E10.1	Por cada experiencia comprobada en evaluación de impacto ambiental o haber actuado como especialista socioambiental en proyectos de construcción comerciales, industriales o públicos: 1 Punto, hasta 4 Puntos.	4	4	Carpeta Original 1- Contrato de trabajo BID - "Programa de Saneamiento y agua potable para el chaco y ciudades intermedias de la región Oriental del Paraguay" Cargo: Consultor ambiental Junior - Folio 125 al 126 2- Certificado Tecnoambiental - Consultor Principal - desde Dic 2018 a agosto 2019 en el proyecto "Ejecución del Plan de Gestión Ambiental de los impactos indirectos del Proyecto Diseño y Construcción de la pavimentación asfáltica de la Ruta San Cristóbal - Naranja-Empalme Ruta 06". Folio 127 3- Certificado Tecnoambiental - Consultor Principal - en el año 2017 - Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Construcción de un muelle para barcazas y servicios conexos". Folio 128 4- Certificado Tecnoambiental - Consultor Técnico - junio 2017 a marzo 2018 - Elaboración de Estudio de impacto Ambiental preliminar del Proyecto Ampliación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en la MI del Brazo Aña Cua". Folio 129

2	Formación y Experiencia de Expertos Clave:	Máximo:	Puntaje Obtenido	Tipo de Documento / Número de Folio
				5- Certificado Tecnoambiental - Consultor Principal - Setiembre 2018 a setiembre 2019 - Servicio de medición de material particulado, medición de ruido ocupacional y ambiental - Puerto Unión": Folio 130 6- Certificado Tecnoambiental - Coordinador del Proyecto - Enero 2021 a dic 2023- Proyecto Implementación del Programa de Monitoreo de Calidad de Aguas superficiales y subterráneas. Folio 131

Respecto del presente apartado, en el informe de evaluación complementario se deja constancia de que esta instancia técnica se rectifica en lo actuado en el informe de evaluación principal con respecto al subcriterio de formación académica referente al posgrado, ratificándose en los demás puntos.

En tal sentido, el Consorcio ICTEC-INGENIUM ha obtenido un puntaje total de **59 puntos**, lo que evidencia aún más que su propuesta no alcanza el umbral mínimo de calidad técnica exigido en la Solicitud de Propuestas (SDP). En consecuencia, la oferta resulta técnicamente insuficiente y no viable para su prosecución en la evaluación de ofertas, motivo por el cual se ratifica el criterio de su descalificación.

Se presenta la tabla de puntajes del Consorcio a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
1	Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia	Referencia de Puntuación	2. CONSORCIO ICTEC - INGENIUM
		Puntaje Máximo	
1.1	Enfoque Técnico y Metodología de Fiscalización. Máximo: 5 puntos	5	0
1.2	Plan de Trabajo de Fiscalización. Máximo: 5 puntos	5	0
2	Formación y Experiencia de Expertos Clave:	Puntaje Máximo	
2.1	Director de Fiscalización	16	16
	Formación: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 5 Puntos)	5	5
	Experiencia: (Mínimo 8 Puntos, Máximo 11 Puntos)	11	11
2.2	Especialista en Redes y Telecomunicaciones	9	0
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	-
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	-
2.3	Especialista en Gestión y Operación de Data Centers (DCIM)	9	8
	Formación: (Mínimo 2 Puntos, Máximo 3 Puntos)	3	2
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	6
2.4	Especialista Eléctrico y Electromecánico	9	0
	Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos)	3	-
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	-
2.5	Especialista en Sistemas de Climatización de precisión (HVAC)	9	8
	Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos)	3	2
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	6

2.6	Especialista en Ingeniería Estructural	9	0
	Formación: (Mínimo 2 Punto, Máximo 3 Puntos)	3	-
	Experiencia: (Mínimo 4 Puntos, Máximo 6 Puntos)	6	-
2.7	Especialista Sanitario	6	6
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	2
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	4
2.8	Especialista en Seguridad y Salud ocupacional	6	5
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	2
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	3
2.9	Especialista en Diseño Arquitectónico	6	5
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	1
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	4
2.1	Especialista Socioambiental	6	6
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 2 Puntos)	2	2
	Experiencia: (Mínimo 3 Puntos, Máximo 4 Puntos)	4	4
2.11	Residente de Obras Civiles	5	5
	Formación: (Mínimo 1 Punto, Máximo 1 Punto)	1	1
	Experiencia: (Mínimo 2 Punto, Máximo 4 Puntos)	4	4
	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	100	59

3. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA:

En el marco de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, y conforme a los criterios establecidos en la Solicitud de Propuesta, se presentan los siguientes resultados como parte del análisis realizado:

- CIALPA S.A. obtuvo un puntaje técnico total de **93,5 puntos**, cumpliendo con los criterios y subcriterios establecidos, sin presentar desviaciones, reservas u omisiones significativas, superando el puntaje técnico mínimo requerido.
- Por su parte, el CONSORCIO ICTEC – INGENIUM conforme a la evaluación detallada más arriba, su propuesta **no cumple** con lo establecido en aspectos importantes de la SDP y a los términos de referencia.

4. RECOMENDACIONES:

En consecuencia, esta instancia técnica recomienda:

- Proceder a la apertura de la Propuesta Económica del oferente CIALPA S.A., en la fecha, hora y lugar que serán comunicados conforme al procedimiento establecido en la SDP.
- Notificar al CONSORCIO ICTEC – INGENIUM los resultados de la evaluación técnica, incluyendo su puntaje obtenido y el rechazo a la propuesta.